



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO**  
**CONCURSO DE MÉRITOS No. SEA-CM-002-2010**

**PROTOCOLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA Y REVISIÓN**  
**DEL SOBRE NO. 2 Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS**

<b><u>LUGAR DE LA AUDIENCIA</u></b>	Instituto Nacional de Concesiones (INCO).  Avenida El Dorado CAN, Edificio Ministerio de Transporte. Auditorio Modesto Garcés.
<b><u>DÍA Y HORA DE INICIO DE LA AUDIENCIA:</u></b>	Jueves 28 de julio de 2011 a las 10:00 AM.  Se podrá ingresar al auditorio del Ministerio de Transporte a partir de las 9:30 AM del mismo día.
<b><u>MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL INGRESO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE</u></b>	Como en cualquier edificio público, el edificio del Ministerio de Transporte cuenta con medidas de seguridad para la entrada de visitantes. En ningún caso el INCO asumirá responsabilidad alguna por las demoras de los Proponentes o cualquier otra persona en el ingreso al Ministerio. La entrada es únicamente peatonal y no se permite acceso al parqueadero del Ministerio de Transporte.
	La persona designada por el INCO, que oficiará como maestro(a) de ceremonias leerá a los asistentes el orden del día, que se enuncia a continuación:  1. Palabras de instalación de la Audiencia a cargo de la Gerente General del INCO o su delegado.  2. Entrega de una copia a cada uno de los proponentes del Informe de Evaluación definitivo, el cual fue publicado el día 27 de Julio de 2011, antes de las 5:00 pm en el SECOP.  3. Intervención de cada uno de los Proponentes

Precalificados, en orden de llegada de la Propuesta, por máximo 15 minutos cada uno, para pronunciarse sobre el Informe de Evaluación Definitivo únicamente. Los Proponentes Precalificados podrán ser representados en dicha intervención, por los representantes legales de los mismos o por apoderados, debidamente facultados.

- Las observaciones deberán enfocarse exclusivamente a aspectos relacionados con el presente Concurso de Méritos, observando en todo momento el respeto, la dignidad y la honra de todos los proponentes, de los funcionarios del INCO y de sus asesores. En caso de incumplimiento de este principio por parte de algún proponente se le llamará la atención y el INCO podrá dar por terminada su intervención.

4. Segunda intervención, en caso que lo deseen, de cada uno de los Proponentes Precalificados, únicamente para ejercer el derecho de réplica o defensa, en el mismo orden de intervención inicial y por un término máximo de 10 minutos cada uno.

5. Receso para deliberación y análisis (en caso que se estime necesario) por parte del Comité Asesor y Evaluador.

6. Reinicio de la audiencia. En caso de ser necesario, intervención del Comité Asesor y Evaluador.

7. Con base en los resultados obtenidos y señalados en el Informe de Evaluación, el INCO procederá a dar lectura, en orden de mayor a menor, de los puntajes obtenidos por cada uno de los Proponentes Precalificados, y así establecer el orden de elegibilidad de los mismos. En caso que ninguno de los Proponentes Precalificados haya obtenido el puntaje mínimo exigido para formar parte del orden de elegibilidad, se dará paso al punto No. 17 del presente Orden del Día.

8. En caso de empate en el puntaje total de la Oferta Técnica, se llevará a cabo un proceso de desempate de acuerdo con los criterios señalados en el numeral 4.3.3 de los Pliegos de Condiciones y según el Anexo adjunto al presente Protocolo. Como resultado de este procedimiento se determinará al proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y el orden de elegibilidad del resto de los proponentes.

9. A continuación se procederá a verificar la Oferta

Económica del Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad para lo cual se realizará la verificación de los sellos de seguridad de la tula y del contenedor que contienen los Sobres No. 2 por parte de la compañía de custodia que haya designado el INCO para este fin, así como por un representante de cada uno de los Proponentes Precalificados y por un delegado de la Oficina de Control Interno del INCO. Un representante de cada uno de los Proponentes Precalificados deberá acercarse al frente para tales efectos.

10. Verificación física del Sobre No. 2 por parte de un representante de cada uno de los Proponentes Precalificados.

11. Entrega de los Sobres No. 2 al Subgerente de Estructuración y Adjudicación del INCO quien procederá a la revisión física de los mismos y a la apertura pública del Sobre No. 2 del Proponente Precalificado ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad. Los Sobres No. 2 de los demás Proponentes no se abrirán y permanecerán en custodia de la Transportadora de Valores, designada para tal efecto por el INCO.

12. Lectura en voz alta de la Oferta Económica del Sobre No. 2 del Proponente Precalificado ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad. Para ello, primeramente el INCO procederá a la lectura del Anexo A de la Oferta Económica para determinar que esta no exceda la disponibilidad presupuestal señalada en el Pliego, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.4.3.

13. A continuación, en caso que la Oferta Económica no exceda dicho monto, el INCO procederá a verificar la consistencia de la Oferta Económica respecto de las actividades descritas en la Oferta Técnica. Para ello, el INCO procederá a leer los valores del Anexo B de la Oferta Económica.

14. A medida que se leen los valores, éstos se irán incluyendo en la hoja de cálculo formulada por el INCO y se efectuarán de manera inmediata las correcciones de errores aritméticos y las clarificaciones y ajustes a que haya lugar.

15. En caso que el INCO determine que la Oferta Económica no es consistente con las actividades y obligaciones que se deriven del contenido del Pliego, el Contrato, sus Anexos respectivo y demás documentos que integren el Concurso de

	<p>Méritos, así como de la Oferta Técnica, se realizarán rondas adicionales siguiendo el mismo procedimiento descrito en el numeral 11 anterior, con quien se encuentre en el segundo orden de elegibilidad, y así sucesivamente hasta que el Concurso de Méritos pueda ser adjudicado a un Proponente Precalificado, o hasta que de lo contrario el Concurso de Méritos deba ser declarado desierto, según corresponda.</p> <p>16. Una vez la Oferta Económica del Proponente Precalificado que se encuentre en el primer orden de elegibilidad sea verificada y aprobada, salvo que acontezca el evento descrito en el numeral 15 anterior y se deban realizar rondas adicionales, se dará lectura de la resolución de adjudicación a la Propuesta de dicho Proponente.</p> <p>17. Lectura y notificación de la Resolución de Adjudicación o de Declaratoria Desierta, según corresponda.</p>
<p><b><u>PALABRAS DE CIERRE DE LA GERENTE GENERAL O SU DELEGADO</u></b></p>	<p>Con estas palabras se concluirá la Audiencia Pública del Concurso de Méritos SEA-CM-002-2010.</p>